



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-11/2024
“Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo del 2024, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento, así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Jose Lorenzo Torres Hernandez, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Ing. Jesús Daniel Santillán Mata, Coordinador de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras especiales y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Servicio para el suministro e instalación de registros para el mantenimiento de vialidades del Municipio”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**
- **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**
- **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**
- **CCVEGO S.A. DE C.V.**

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez.

Por parte de la empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Jesús Manuel Perales Luna.



Por parte de la empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, se presentó la C. María José Brindis Trujillo.

Por parte de la empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Oscar Alejandro Saucedo Soto.

Por parte de la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Kevin Abraham Ruvalcaba Palos.

Acto seguido se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se notifica que la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto **8) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso a), numeral IV que a la letra dice:

Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexos No. 1 "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en USB.

El participante NO cumplió toda vez que NO presentó íntegramente la propuesta técnica, omite el alcance de los servicios solicitados y las especificaciones técnicas del bien y/o servicio, solo presentó un resumen del procedimiento constructivo de cada concepto.

Derivado de lo anterior, la empresa **CCVEGO S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte, se hace constar que las empresas **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas



económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$5,635,361.20 (Cinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$281,768.05 (Doscientos ochenta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 05/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0003575.

La empresa **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **11,146,329.22 (Once millones ciento cuarenta y seis mil trescientos veintinueve pesos 22/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$557,316.46 (Quinientos cincuenta y siete mil trescientos dieciséis pesos 46/100 M.N.)** de BANCO REGIONAL, S.A., con No. 0000003.

Sin embargo, la empresa antes mencionada, no cumplió con el requisito establecido en las bases de este concurso en el punto 8) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, inciso b), numeral iii que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2022), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

El licitante no cumplió toda vez que sus ingresos no son 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **GRUPO MVA MONTERREY, S.A. DE C.V.**, queda descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

La empresa **GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$1,975,120.40 (Un millón novecientos setenta y cinco mil ciento veinte pesos 40/100 M.N.) I.V.A.**



incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$98,756.02 (Noventa y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.)** de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con No. 0000035.

La empresa **GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$4,312,300.00 (Cuatro millones trescientos doce mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$301,861.00 (Trescientos un mil ochocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0000681.

La empresa **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$5,312,904.86 (Cinco millones trescientos doce mil novecientos cuatro pesos 86/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$332,115.40 (Trescientos treinta y dos mil ciento quince pesos 40/100 M.N.)** de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0000455.

Al finalizar el presente acto se les hará entrega a los presentes de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; las propuestas económicas admitidas pasarán a ser firmadas por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 19 de marzo del presente año, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones.

La presente sesión fue grabada y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:48 horas del día 14 de marzo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia



Ing. Jesús Daniel Santillán Mata
Coordinador de Pavimentos de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras especiales

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Héctor Jesús Maximiliano Rodríguez Martínez
BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

C. Jesús Manuel Perates Luna
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AL MÁXIMO S.A. DE C.V.

C. Kevin Abraham Ruvalcaba Palos
CCVEGO S.A. DE C.V.

C. María José Brindis Trujillo
GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACION S.A DE C.V.

C. Oscar Alejandro Saucedo Soto
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.